

- OAcreditación de la titularidad del autor (cuando el trabajo hubiere sido firmado bajo seudónimo)
- OEn caso de representación: Documentos acreditativos de la misma.
- OEjemplar y copia del periódico o revista en donde fue publicado el trabajo
- ODos ejemplares del trabajo de investigación. (Tesis, tesinas, etc.)

Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda. Junta de Andalucía

RESOLUCION de 12 de febrero de 1993, de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, por la que se hace pública la convocatoria del II Seminario de Técnicas de Negociación y Resolución de Conflictos.

Organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial (CEMCI) con el patrocinio de esta Consejería, con sujeción a las siguientes normas y con las características y objetivos que figuran en el Anexo I de esta Resolución, se convoca el Seminario antes citado:

Primera: Fecha y lugar de celebración: Tendrá lugar durante los días 25 y 26 de marzo de 1993, en Granada, en los Locales del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, con un total de 16 horas lectivas.

Segunda: Condiciones generales de admisión; Destinatarios: Personal al servicio de las Administraciones Públicas de los grupos A y B y responsables políticos de las mismas, que desempeñen tareas de dirección y coordinación, que exijan habilidades de negociación y manejo de técnicas para superar los conflictos.

Si el número de solicitantes lo permitiese, podrán ser admitidos quienes, sin reunir las condiciones anteriores, lo soliciten.

Tercera: Criterios de selección: El número de asistentes al Seminario será limitado, por lo que si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

1. Puesto de trabajo desempeñado.
2. Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago de los derechos de matrícula.

Cuarta: Solicitudes. El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Seminario que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta quince días antes del comienzo de la actividad. Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial, Plaza de Mariana Pineda, núm. 8, Código Postal 18009 Granada, o presentarse por cualquiera de los medios previstos en la normativa vigente.

Quinta: Derechos de matrícula y expedición del certificado. Los admitidos al Seminario deberán abonar antes del comienzo de éste, en el CEMCI en Granada, la cantidad de 35.000 ptas., en concepto de derechos de matrícula y expedición del certificado. Podrá acompañarse a la instancia el resguardo del abono mediante giro postal u otro procedimiento adecuado de los derechos de matrícula que, en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le serán devueltos en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Seminario.

No se considerará firme la inscripción hasta tanto no se hayan abonado los derechos de matrícula.

Sexta: Certificado de asistencia. Al término del Seminario será expedido certificada de asistencia a los participantes.

Sevilla, 12 de febrero de 1993.- El Director General, Juan A. Cortecero Montijano.

A N E X O I

II. Seminario de Técnicas de Negociación y Resolución de Conflictos para Directivos de las Entidades Locales

1. Tema de Estudio: Reflexión y análisis de las técnicas y habilidades necesarias para la gestión de los procesos negociadores y la resolución de eventuales conflictos.

2. Objetivos.
 - 2.1. Sensibilización de los participantes, mediante la exposición de técnicas y modelos, de la importancia del conocimiento y empleo de los principales elementos configuradores del proceso de negociación.
 - 2.2. Análisis de los principales problemas que acarrea la negociación y habilidades para superar estos problemas con éxito.
 - 2.3. Facilitar modelos sobre los procesos y factores que determinan los distintos tipos de conflicto en las organizaciones, así como concretar los roles a desempeñar durante la resolución de un conflicto y el uso de las herramientas adecuadas y los procesos favorecedores para una resolución idónea.

3. Avande de Programa:
 ¿Qué es una negociación?
 El proceso de negociación
 Fases del proceso negociador:
 Preparación
 Discusión
 Propuestas
 Intercambio
 Cierre y acuerdo
 Estrategias y tácticas de negociación
 Naturaleza del conflicto organizacional
 Modos de encarar un conflicto
 Lenguaje en la gestión de conflictos
 Estrategias para resolver un conflicto
 Ponente
 A. Secundino Muñoz
 Consultor de Nerehu (Nueva Escuela de Recursos Humanos).

A N E X O II

II Seminario de Técnicas de Negociación y Resolución de Conflictos
 Granada, 25 y 26 de marzo de 1993

Apellidos y nombre: _____
 D.N.I.núm.: _____
 Domicilio: _____
 Población: _____
 C.P.: _____
 Teléfono: _____
 Corporación: _____
 Vinculación con la misma _____
 Puesto de Trabajo que desempeña: _____
 Derechos de inscripción: 35.000 ptas.
 Forma de pago:

- En metálico en el CEMCI
- Giro postal núm.: _____ fecha: _____
- Cheque nominativo-banco:

Núm.: _____ Fecha _____
 En a de 199

(Firma)
 Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Interprovincial. Granada.

RESOLUCION de 15 de febrero de 1993, de la Dirección General de Patrimonio, por la que se hace pública la adquisición directa de bien inmueble.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 77.1 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la siguiente adquisición de bien inmueble a título oneroso que por el procedimiento de contratación directa se ha efectuado.

Inmueble: Finca «Puente Honda», sita en el Término Municipal de Benatae (Jaén).

Adjudicatarios: D. Fernando Garrido Robles, Dña. Desideria Olivares Olivares, D. Luis Garrido Serrano, Dña. María Alcázar Pérez, D. Fernando Roda Garrido y Dña. Dolores Rodríguez Ventura.

Importe: Veinte millones de pesetas (20.000.000).

Justificación: Peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Resolución de la Consejería de Economía y Hacienda de 28 de noviembre de 1991.

Sevilla, 15 de febrero de 1993.- El Director General, José Luis Palomino Romera.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 19 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de treinta viviendas de promoción pública en Jimena (Jaén). (J-91-100/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 30 viviendas de Promoción Pública en Jimena (Jaén), construidas al amparo del expediente J-91-100/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situadas en la C/ Camino Bajo en Jimena (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Nº Vdas.	Sup. Util	Nº Dormitorios
1 - D	3	43,00 m ²	1
2 - D	9	54,90 m ²	2
3 - D	14	66,00 m ²	3
4 - D	4	77,95 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Jimena (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 19 de enero de 1993.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 19 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de catorce viviendas de promoción pública en Porcuna (Jaén). (J-90-051/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 14 viviendas de Promoción Pública en Porcuna (Jaén), construidas al amparo del expediente J-90-051/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situados en las Calles García Morato y Batollán de Cádiz en Parcuna (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Nº Vdas.	Sup. Util	Nº Dormitorios
G/N	2	40,49 m ²	1
I/L	2	52,46 m ²	2
A/F	2	55,10 m ²	2
J/K	2	69,15 m ²	3
H/M	2	70,11 m ²	3
C/D	2	72,68 m ²	3
B/E	2	84,12 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Porcuna (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.

En el caso de familias numerosas o unidades familiares en los que convivan ascendientes, el límite de 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, se multiplicará, según el número de hijos o ascendientes por coeficiente corrector que el Decreto 413/90 detalla.

Jaén, 19 de enero de 1993.- El Delegado, Miguel Ocaña Torres.

RESOLUCION de 19 de enero de 1993, de la Delegación Provincial de Jaén, por lo que se aprueba la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de cincuenta viviendas de promoción pública en Bailén (Jaén). (J-90-110/V).

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 413/90, de 26 de diciembre, se hace pública la apertura del plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación de 50 viviendas de Promoción Pública en Bailén (Jaén), construidas al amparo del expediente J-90-110/V.

Las viviendas a adjudicar en régimen de Alquiler se encuentran situados en Prolongación de la Calle 28 de Febrero en Bailén (Jaén), y sus características son las siguientes:

Tipo Vvda.	Nº Vdas.	Sup. Util	Nº Dormitorios
1 D - 1	2	43,53 m ²	1
1 D - 2	3	46,49 m ²	1
1 D - MV	1	56,11 m ²	1
2 D -	12	55,71 m ²	2
3 D - 1	20	65,65 m ²	3
3 D - 2	2	66,88 m ²	3
3 D - 3	2	70,44 m ²	3
4 D - 1	2	77,08 m ²	4
4 D - 2	2	84,60 m ²	4
4 D - 3	2	86,39 m ²	4
4 D - 4	2	90,00 m ²	4

Las solicitudes han de presentarse en el Ayuntamiento de Bailén (Jaén), en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, utilizando el impreso oficial, que se facilitará en el mencionado Ayuntamiento.

En ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional, tal como establece el artículo 7 del Decreto 413/90.